

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6487** *MOYCA GRAPES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*PRONAC 33, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta general extraordinaria de socios de Moyca Grapes, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), celebrada con fecha 27 de septiembre de 2021, aprobó la fusión por absorción de Pronac 33, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de mayo de 2021.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Totana (Murcia), 27 de septiembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de Moyca Grapes, S.L., Mastia Agrícola, S.L.U., representado por Enrique Joaquín Moya Salas.- Los Administradores mancomunados de Pronac 33, S.L.U., Mastia Agrícola, S.L.U., representada por Enrique Joaquín Moa Salas y Savonac Agrícola, S.L.U., representada por Antonio Luis Cánovas García, respectivamente.

ID: A210052849-1